

RESOLUCIÓN N° 3169 /2024

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A RAMEN  
CASERO SpA.

RECOLETA,

02 AGO 2024

**VISTOS:**

1. Ingreso N° 42426, de fecha 20 de mayo del 2024, de la Sociedad RAMEN CASERO SpA., Rut N° 77.794.901-2, mediante el cual solicita patente comercial.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 05 de junio del 2024, emitido por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Cambio de Razón Social Folio N° 2313606524, de fecha 12 de diciembre de 2023, autorizado el 07 de mayo de 2020, con la Resolución Exenta N° 2013134505, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Cambio de Razón Social Folio N° 2413102260, de fecha 25 de abril de 2024, autorizado el 12 de junio de 2020, con la Resolución Exenta N° 2013149311, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
5. Certificado de Recepción Final N° 1, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ordinario N° 30/243, de fecha 12 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que indica favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
7. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
8. Decreto Exento N° 810, de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija Orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
10. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : SANTA FILOMENA N° 249  
NOMBRE : RAMEN CASERO SpA  
RUT. : 77.794.901-2  
GIRO : FUENTE DE SODA CON ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN PARA LLEVAR  
ROL SII : 474-004  
UNIDAD VECINAL : 34

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, Deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dente de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
5. **Otórgase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **RAMEN CASERO SpA**, Rut. **77.794.901-2**, pague los derechos Municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
7. **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/sma  
31/07/2024

2209403



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS